

EL PACENSE

REVISTA DE ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES

Director: D. RICARDO CASTELO GARCIA

AÑO VIII.

BADAJOS 15 DE FEBRERO DE 1898

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre 1 50 ptas.

PAGO ADELANTADO.

Anuncios á precios convencionales.

La correspondencia se dirigirá al Administrador.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,
SAN PEDRO ALCÁNTARA, 34.

BADAJOS.

NÚMERO 227.

Harmonías de la educación.

III.

La educación del hombre es una función que compete por derecho propio al padre de familia; derecho incuestionable, como que está basado en los sólidos é inmutables principios que regulan la vida racional, esos eternos principios profundamente grabados en el corazón del hombre, y que son un reflejo magnífico del derecho divino, de la razón increada.

En la familia reside, por ende, la facultad obligatoria de instruir y de educar, de conservar y perfeccionar á sus hijos material y espiritualmente, eligiendo los medios más adecuados para el logro y adquisición de esos fines. Mas como son sumamente complejas y variadas las funciones de la vida doméstica, el padre de familia se vé á las veces imposibilitado de seguir instruyendo y educando á sus hijos, ora por ignorancia, bien por falta de método lógico y progresivo, ora por multitud de atenciones extrañas á la educación, que le absorben el tiempo; y hé aquí por qué transfiere ese derecho al Maestro, á los individuos ó corporaciones que les inspiren más confianza.

Si la educación del hombre, como probamos en nuestro artículo anterior, debe comenzar desde su nacimiento, el Pedagogo al encargarse del niño debe comenzar su obra, dándole una enseñanza educativa, cuya primera condición sea la unidad exenta de contradicción: la segunda condición de la educación es, pues, que sea una y no contradictoria. ¿Qué quiere decir que sea una y no contradictoria? Para nosotros esta unidad de educación ó se refiere al hombre en general ó se relaciona directamente con cada hombre particularmente estudiado. Todos los hombres procedemos del mismo origen, todos tenemos idénticas aspiraciones, la misma naturaleza, idéntica finalidad, luego todos los medios generales de perfección que la educación proporciona han de ser igualmente idénticos; unidad educativa que crece en energía, que se avalora más y más si se atiende, no al hombre general y

abstracto, sino al concreto é individual, á tal ó cual hombre en particular considerado. Cada hombre es un hombre que tiene un destino altísimo que cumplir, y para eso le es preciso el auxilio de una buena educación, que dejaría de serlo si fuera divergente. ¿Qué es lo que dá, que es lo que proporciona la unidad esencial á los fines secundarios, medios subordinados en tanto humanos en cuanto caben dentro del fin total asignado al hombre, sino un fin último, supremo, á cuya consecución deben consagrarse todas las fuerzas y bríos que atesora la voluntad humana, señalado á una naturaleza idéntica? Cualquier procedimiento educativo es por ende inmejorable, siempre que nos lleve al Sumo Bién, término y finalidad suprema del hombre, fin altísimo y transcendental que procura alcanzar una buena, completa y sólida educación.

E. P.

Catedrático del Instituto.

(Continuará).

Don Quijote

Existe en nuestra literatura una joya que todo español medianamente ilustrado ha leído muchas veces.

El Quijote: éste se ha traducido á todos los idiomas y ha suministrado á los hombres de letras más de un asunto que imitar, más de una belleza á quien rendir homenaje y más de un pensamiento que copiar.

Los escritos de Horacio y las fábulas de Febo, vivirán tanto como las pasiones del corazón humano que retratan y condenan.

Pero el libro del manco de Lepanto ha logrado la inmortalidad, independiente de su interés de actualidad y hasta de la belleza, cadencia y hermosura de su encantada prosa.

Porque el Quijote es algo más que un libro bien escrito.

Es un poema de la vida real; es el retrato de un loco, que se coloca en el orden moral muy por cima de los cuerdos que le rodean; es la cristalización natural de todas las amenazas depositadas por la adversidad constante é implacable, en el corazón sin tacha de un hombre honrado.

Es el grito del pobre encadenado por malversador; del soldado valeroso que no conserva más premio de sus servicios que la cicatriz de su brazo; del genio eminente amarrado al remo del cautivo; del caballero castellano bajo el látigo del sarraceno; del autor del Quijote frente á frente á la crítica de Avellaneda.

¡Pobre Miguel de Cervantes!

No quisiera traer á mi memoria cuál sería tu rubor al recibir las limosnas del Conde de Lemos, del compasivo Mecenaz.

Olvidemos todo: tu fama está escrita en mármoles y en bronce levados por el orgullo del que sólo tiene oro y para honra y prez de los pocos que á tu altura han de llegar.

* * *

Don Quijote ha perdido el seso y su extraña locura, á parte de los ribetes de escentricidad risible, necesarios para la caricatura, no vá encaminada más que á practicar el bien, sacrificando su reposo, exponiendo su vida, apurando todas las privaciones, soportando heroicamente todas las fatigas para socorrer al necesitado, dar amparo al huérfano desvalido, proteger á la viuda desolada, defender á la doncella inocente y al candoroso niño, humillando la soberbia y esterminando la maldad.

¿Que se presenten muchos tipos más dignos de simpatía que este escarnizado loco, cuya alma ardiente, generosa, honesta y espejo de todas las virtudes—salvo la modestia—dejándose llevar de un sueño sublime, le hizo tomar la daga, cabalgar en el pacífico rocino, arrastrar en pos de sí al marrullero, pero simpático Sancho; y ataviado con estrambóticos arreos presentarse lleno de hidalguía, por la puerta de un corral, en el mundo de los muleros, mozas de partido, estudiantes, rufianes y posaderos!

¿Puede desearse más exacta alegoría del mal aventurado mortal que, en el presente, pasado y futuro, abrigue sentimientos superiores á los de la chusma que cierra su paso en todas direcciones?

Desconsoladora sería é incompleta la bellísima creación del apaleado de Argamasilla, si no nos llevase hasta el lecho de muerte del ingenioso hidalgo, haciéndole recobrar una razón clara y perfecta, en los lúcidos momentos que la providencia le concede para su desentanto.

Después de estas páginas el lector descansa con un pensamiento piadoso que se ocurre involuntariamente.

Si Don Quijote hubiese existido tal como el genio de Cervantes nos le ha regalado, á semejante vida y muerte no sería dudosa su buena fama en el mundo de las compasiones del Justo.

El Quijote será leído con afán y descompuesta risa mientras haya niños.

Con seria reflexión y ópimo fruto, mientras haya literatos.

Con lástima, mientras haya desgraciados.

Con indiferencia, mientras haya necios.

Con simpatía, mientras haya caballeros.

Y con veneración, mientras haya españoles.

M. RUIZ.

(Badajoz).

Ideas afines á la belleza.

Estudiada la belleza en su naturaleza íntima, resta examinar aquellos conceptos que participando de su misma esencia, se diferencian, no obstante, por alguna propiedad particular que les caracteriza y distingue: el más notable por sus relaciones armónicas con la belleza es el sublime. Todos los pensadores de la antigüedad clásica que han estudiado la belleza, han hablado también del sublime sin emplear esta palabra, siendo el tratado de Longinos, titulado *Metauposos* y dedicado á la Reina de Palmira, el primero que se escribió acerca de esta importante materia.

La Calceología moderna he estudiado con detenimiento la naturaleza íntima de este concepto, sobresaliendo por sus investigaciones, á las veces de absurdos resultados y groseras consecuencias, Kant, Burke y Jouffroy, y sobre todo, Herder en su *Kalligone*, donde hace la preciosa afirmación de que los filósofos griegos no estudiaban lo sublime como cosa diferente ó contraria á la belleza, sino como el esplendor de ésta, su máximo desenvolvimiento y perfección.

Lo sublime todos lo sentimos, todos tenemos idea de este concepto, todos gozamos sus admirables efectos, todos apreciamos su diferencia de la belleza. ¿Quien lo duda? Es un hecho de observación externa la distinción entre los efectos psicológicos que producen lo bello y lo sublime. Magnífico es el espectáculo que presenta á nuestra vista, produciendo en nuestro espíritu gozos inefables y purísimos amores, el hombre justo, cumplidor exacto de sus deberes morales; bello es el sendero florido que hollamos con nuestros pies, como dice Lereque, cuya extensión abarcamos con la vista, sintiéndonos complacidos en virtud del gozo producido por sus innumerables bellezas y armonías; un lirio, un capullo de rosa, un valle alegre mirado á la luz del sol poniente que baña con sus melancólicos rayos el arroyuelo que mansamente serpentea, y su vegetación exuberante, todos estos son objetos bellos. Pero cuando fijamos nuestro estudio y observación en la acción sobrehumana de Guzman el Bueno, arrojando por los muros de Tarifa el puñal para que sacrificasen á su mismo hijo antes de ser traidor á su rey; cuando vemos á la reina de Hungría, Santa Isabel, trocar los esplendores de su vida real, por curar con sus manos á los leprosos que llenaban los hospitales de su reino; cuando al término del sendero, en el ejemplo de Lereque, aparece ante nuestra vista el mar inmenso irritado, levantando montañas de aguas que se precipitan sobre las olas, quebrándose en cascadas de afligridas y caprichosas espumas en virtud de deshecha tormenta de huracanes y relámpagos oyéndose en latanza la potente voz del trueno, á la vista de estos objetos nos sentimos anonadados, como aterrados por su bondad inmensa, grandiosa

que supera nuestra capacidad receptora y exclamamos llenos de admiración: ¡qué sublimes son estos objetos!

Clarísimo resulta que la impresión producida en nosotros por lo sublime es distinta que la que produce lo bello, mas surgen dificultades mil para definirle, no estando acorde los filósofos cuando tratan de determinar la naturaleza y condición del sublime en exacta y precisa definición.

Para Blanc lo sublime es armónico con lo horrible y con el caos, coincidiendo en esta apreciación algunos alemanes que llegaron al absurdo de afirmar que existe el sublime del mal; Jouffroy en su «Cours d'Esthétique» sección cuarta, afirma que lo sublime consiste en la fuerza libre que procura rechazar los obstáculos que se oponen á su natural desenvolvimiento, girando alrededor de esta idea las opiniones de Krus, Kant, Fischter, cuyas teorías, con más la de Hegel, han seguido entre nosotros Nuñez Arenas, Fernández y González, Milá y Fernández Espino.

Para Cousin, lo sublime es la ausencia de límites; Lebeque dice que es una fuerza y un poder que parecen ilimitados y fuera de orden; Hegel entiendo que es la potencia rompiendo la forma por desequilibrio permanente entre su forma y la esencia del sér. Herder afirma que lo sublime es la flor de la bondad; la cumbre más alta de la hermosura. Taparelli la hace consistir en la escasez de nuestras fuerzas intelectuales y en que el sér que lo posee las sobrepuja por completo, y el P. Zeferino entiende que lo sublime es la belleza objetiva interna que produce en nosotros estupor, definiciones que muchas tienen caracteres análogos y que nos dan idea aproximada del sublime.

Algo más acertada es la definición dada por el insigne Jugman del sublime: una medida extraordinariamente alta; una plenitud de bondad intrínseca, considerada como principio de un afecto del corazón, compuesto de amor y de respeto, por lo cual, la cosa sublime es para nosotros la razón de un gozo profundo mezclado de admiración, de un deleite suave pero grave al mismo tiempo.

En nuestro entender, coincidiendo en lo esencial con la explicación de Jugman, sublime es aquello que despierta en nuestro espíritu de una manera rápida e indeliberada el sentimiento de lo infinito; por eso para nosotros lo sublime es una imagen muy variada de la naturaleza divina, revelándonos su presencia lo sobrenatural; de aquí, como lógica consecuencia, esos efectos psíquicos que producen en nosotros lo sublime, de admiración profunda, de estupor, de terror, de veneración á su causa productora. Lo sublime es de idéntica naturaleza que lo bello: pruébanlo la experiencia propia, la razón natural y el común sentir de todos los hombres; pero no es la misma belleza, que ésta es el orden esencial del sér manifestado en la perfección de su naturaleza, la bondad intrínseca del sér, causa del gozo que produce en nosotros; lo sublime es ese orden en su más alto grado, es una copia extraordinaria de grandeza moral, riquísima y arrebatadora corriente de bondad y belleza intrínseca y de orden armonioso que nos seduce y nos aterra y aterrándonos nos gusta gozar de él, elevándonos al sér infinito, al que es la plenitud de bondad y de belleza, al orden substancial y eterno: á Dios en una palabra.

Ni la cantidad extraordinaria de vida que ostentar puede un sér, ni la calidad soberana y estupenda de sus perfecciones nos dan la idea exacta del sublime; sólo la idea de Dios y la de ciertas acciones humanas nos elevan á

ese concepto y con relación á él, el sentimiento que á las veces causa en nosotros una acción, un objeto pequeño; no es por ende lo sublime el poder, ni la fuerza, ni el desequilibrio entre la esencia y la forma, ni lo inharmónico, ni lo que carece, en una palabra, de orden y bondad intrínseca; luego ó no es la belleza ó hay que buscarlo en las condiciones mismas que hemos asignado á la belleza. Si el fundamento esencial de la belleza es el sér, la existencia, y si lo sublime conviene al sér, como hemos visto se diferencia de la belleza ó por la esencia ó por el sujeto que percibe la sublimidad de la cosa: no es lo primero, por cuanto á lo sublime la más vulgar experimentación supone bello y así decimos, qué bello, qué hermoso y sublime es este objeto; tampoco en absoluto consiste en lo segundo, porque la simpatía, el gozo lo produce en más ó menos grado lo sublime; el fundamento del sublime es preciso buscarlo en una relación fundada en lo subjetivo-objetivo.

GLORIAS NACIONALES.

Episodio de la recuperación de Mahon.

15 DE FEBRERO DE 1782.

Teniendo bloqueada á la guarnición inglesa de Mahon las tropas franco-españolas, burlando la vigilancia de éstas lograron atravesar las líneas del bloqueado de fragatas británicas, que con víveres y municiones enviaba Inglaterra á los sitiados. Fondearon á tiro de fusil del fuerte de la Reina, donde se habían refugiado y hecho fuertes los ingleses; y, por esto, intentar cualquier cosa contra los mencionados barcos era una temeridad loca; más no por ser tan peligrosa la empresa se desistió de ella, acordándose realizarla durante la noche.

Para llevarla á cabo se designó al teniente de fragata D. Santiago Liniers, el capitán de navio que pocos años después tan alto colocó el nombre de España en la América del Sur, y como al cerrar la noche una densa niebla impidiera efectuar el ataque, aguardó á que el nuevo día viniera, para á su luz cumplir con sus deberes.

Contra la opinión de sus superiores, al ser de día, acomete Liniers heroicamente á los buques enemigos, sufriendo de ellos y del fuerte inmediato terrible fuego que hizo estragos en su gente, siendo él mismo herido en un brazo: entra resueltamente al abordaje, corta las amarras, y lleva triunfante las fragatas en medio de la escuadra aliada, que le recibe con imponderable entusiasmo, trepando la marinera á las vergas para aclamarle á su paso.

CÉSAR.

SECCIÓN OFICIAL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL ORDEN.

Exmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente promovido por el Reverendo Obispo de Nueva Segovia, solicitando se dé carácter de Escuela Normal á la de niñas, establecida en la ciudad de Vigan, la Comisión permanente del citado Cuerpo Consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«Examinado con toda detención el expediente fermado con motivo de la

instancia del Reverendo Obispo de Nueva Segovia, solicitando se dé carácter de Escuela Normal á la de niñas establecida en la ciudad de Vigan, ha de manifestar que la pretensión que encierra la mencionada solicitud es de aquellas que desde luego debe ser objeto por parte de los Poderes públicos de la más decidida protección.

Las consideraciones expuestas por el referido señor Obispo y los informes emitidos por el Gobernador general de las islas, Comisión Superior de Instrucción pública y Consejo de Filipinas y posesiones del Golfo de Guinea, ponen de relieve la notoria conveniencia de que se realice el Establecimiento de la Escuela Normal de Maestras en el expresado punto, como elemento de prosperidad y de cultura y de provechosa acción moralizadora.

Establecimientos éstos de alcance extraordinario, ya se los considere como Escuelas profesionales, ya como centros de instrucción y de cultura general para la mujer, en la Península, las Escuelas Normales de Maestras han dado los mejores resultados á pesar de no estar todavía establecidas bajo un régimen general definitivo que les haga cobrar nuevo ensanche y las fortalezca. En nuestras colonias, su benéfico influjo se deja ya sentir también y todo conspira en su favor, que es muy alta su misión dentro del organismo de la instrucción pública.

No cabe dudar, pues, en concepto de esta Comisión permanente, sobre las ventajas que ha de reportarla instalación de una Escuela Normal de Maestras en aquel país dilatado y lejano, que, según los antecedentes expuestos por el citado señor Obispo, se encuentra muy necesitado de buenas Maestras para el importante servicio de la enseñanza.

Todo esto se desprende, de una manera clara y evidente, del contenido de los diferentes escritos que forman el expediente instruido por el Ministerio de Ultramar con gran acierto, como se desprende también la necesidad de establecer en el más breve plazo posible la Escuela Normal solicitada, para remediar la falta que se lamenta de Maestras idóneas en aquel territorio.

Como organización que pudiera darse al referido Centro de enseñanza, se recomienda en todos los informes la establecida para la Escuela Normal de Nueva Cáceres, por el Reglamento de 27 de Septiembre de 1880, respecto de lo cual esta Comisión nada tiene que oponer, puesto que con esa organización puede llenar por ahora las principales necesidades que está llamada á remediar. Como la Escuela Normal de Nueva Segovia se ha de establecer sobre la base del Colegio que hoy funciona en Vigan, á semejanza de lo que se hizo aquí en Madrid en la Escuela Central de Maestras, antes sólo Lancasteriana de niñas, claro es, aparte de las consideraciones de otro orden superior que se indican en el expediente, que la dirección de aquella Normal ha de quedar encomendada ó las competentes religiosas dominicas europeas que dan la enseñanza en dicho Colegio. De esta suerte, salvadas las dificultades que, en primer término, pudieron presentarse con relación al personal docente del Establecimiento y allanadas también las que pudieran afectar á su sostenimiento, puesto que á él ha de acudir con fondos especiales que permitirán atender á todas las necesidades, sin excluir las pensiones de las educandas, la cuestión queda desde luego resuelta en favor de lo

solicitado por el celoso é ilustre señor Obispo de Nueva Segovia, que así atiende con su valiosa iniciativa y constante trabajo al fomento de la primera enseñanza en su dilatada diócesis y á la cultura general de todos sus habitantes, para que al salir de la ignorancia entren de lleno en la vida social y tomen en altos impulsos y se desarrollen las nobles, las buenas prácticas y las costumbres.»

Y conformándose S. M., el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, el del interesado y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 11 de Noviembre de 1896.—*Tomás Castellano*.—Señor Gobernador general de las islas Filipinas.»

Manila 24 de Diciembre 1896.—Cúmplase y pase á la Dirección general de Administración civil para los efectos que procedan.—*Polavieja*.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción Pública.

1.ª ENSEÑANZA.

Ilmo. Sr.: Siendo conveniente para regularizar el servicio de la enseñanza pública, precisar los plazos dentro de los cuales deben tomar posesión de sus Escuelas los Maestros nombrados por virtud de concurso; á fin de esclarecer las dudas á que puede prestarse la interpretación del artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896, y respondiendo á la consulta de V. I., fecha 15 de Septiembre último, esta Dirección general ha resuelto que los treinta días concedidos á los Maestros y Maestras para tomar posesión de sus Escuelas, se cuenten á partir de la fecha en que la *Gaceta* dé noticia oficial del nombramiento si este corresponde á la Dirección de I. P. ó desde que lo inserte el *Boletín Oficial* respectivo, si es nombramiento del Rectorado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1897.—El Director general, Vicente Santamaría de Paredes.—Sr. Rector de la Universidad de.....

SECCIÓN DE NOTICIAS.

La Comisión central permanente de la Liga Protectora de la Educación Nacional, que preside el distinguido consejero de Instrucción pública don Eduardo Vincenti, abre un concurso para adjudicar los premios que siguen:

1.º Cuatro de 200 pesetas cada uno, dos para maestros y dos para maestras de escuela pública, que acrediten los mejores resultados en la enseñanza.

2.º Veinte diplomas de mérito, dos en cada distrito universitario, uno para maestro y otro para maestra, á cuyos agraciados se les declarará socios honorarios de la Liga.

3.º Diez trajes, cinco para niños y cinco para niñas, concurrentes á las escuelas municipales de Madrid, prefiriéndose en igualdad de conocimientos á los huérfanos de padre y madre ó de padre solamente.

4.º Diez lotes de libros, denominado premio Vincenti, para igual número de niños ó niñas concurrentes á las escuelas públicas de Madrid.

Los aspirantes á los dos primeros premios necesitan contardiez años de servicios en propiedad y estar en actual ejercicio. Para los premios tercero y cuarto no se puede pasar de trece años de edad.

El plazo para la admisión de solicitudes termina el 31 de Marzo, y para cuanto se refiere á este interesante concurso puede consultarse á la secretaria de la Liga, calle de D.^a Bárbara de Braganaz, núm. 20, tercero, izquierda.

Con el título «Ideas afines de la belleza», publicamos en este número un fragmento del notable folleto «Teoría de la belleza y aclaración racional de este concepto transcendente», que tiene en preparación para darlo á la imprenta nuestro estimado amigo don Eloy Pedrajas, ilustrado catedrático del Instituto provincial y escritor distinguido.

D. Sandalio Garcia Robles, actual inspector de Avila, prestó servicios en un tiempo en escuela pública.

Por efecto de esas equivocaciones que suelen ocurrir en la Administración, unos de esos servicios figuraban con el nombre de D. Sandalio Garcia Robles y otros con el de D. Sandalio Garcia González. Para evitar dudas en el reconocimiento y computación de servicios, incoó expediente, y previa información para acreditar la personalidad, se ha resuelto que los servicios prestados en ambos casos se consideren prestados por don Sandalio Garcia Robles y González.

Como es muy posible que haya entre nuestros lectores quienes se hallen en este caso ó en caso análogo, conviene que salven la dificultad para evitar ulteriores entorpecimientos.

El ministro de Instrucción pública de la nación vecina formuló hace tiempo la siguiente pregunta, que habia de contestar la Academia de Medicina de París.

¿Cuánto tiempo debe estar separado

de sus compañeros un alumno atacado de enfermedades contagiosas?

Aquel centro encargó la contestación á los señores Roger Bergerón ó Hillaret, habiendo formulado las siguientes conclusiones, que nos parece muy conveniente consignar.

1.^a Los alumnos atacados de variolose, viruela, escarlatina, sarampión, parótidas y difterias, deben ser aislados severamente de sus compañeros.

2.^a La duración del alistamiento debe ser de cuarenta días para la viruela, el sarampión la escarlatina y la difteria, y de veinticinco para la variolose y las parótidas.

3.^a El aislamiento no podrá cesar hasta que el paciente se haya bañado.

4.^a Los vestidos que el alumno lleva al caer enfermo deberán ser colocados en una habitación á más de 9.^o y sometidos á fumigaciones sulfurosas, limpiándolos después bien.

5.^a Las ropas de la cama, las cortinas, etc., los muebles y aun las paredes de la habitación, deberán ser también desinfectados, lavados y sometidos á una apropiada ventilación.

6.^a El alumno que haya sido atacado de una enfermedad contagiosa fuera de un establecimiento de instrucción pública, no podrá ingresar sin comunicación facultativa que acredite que ha satisfecho dichas prescripciones.

Libro indispensable.—Hemos recibido el *Anuario del Maestro* (primer año), redactado por nuestro compañero en la prensa D. Victoriano F. Ascarza, director de *El Magisterio Español*. El libro supera con mucho á lo que habia derecho á esperar. Forma un volumen de unas 300 páginas, y de su contenido podrá formarse idea por el siguiente extracto de materias:

Parte escolar, contiene un calendario escolar señalando en letra especial los días de vacación, y al frente detalladas notas de lo que el maestro debe tener presente cada mes.

Parte administrativa, donde se da lista completa del personal del ministerio de Fomento, Negociado de pri-

mera enseñanza, de Escuelas normales, Consejo de Instrucción pública, Comisión permanente, secciones de la misma, Inspección general, Rectores y Secretarios de Universidad, Consejos Universitarios, Gobernadores de provincia, Inspectores, Secretarios de las Juntas provinciales, etc., etc.

Crónica profesional, que es un relato imparcial de lo ocurrido en 1897, y que continuada todos los años, vendrá á formar una historia profesional completa.

Cuestiones legales, donde se incluye un minucioso estudio práctico de la legislación de consumos, de cédulas personales y de correos y telégrafos con tarifas detalladas.

Parte práctica, con minuciosos y extensos formularios de gran utilidad é interés.

Parte legislativa, que en más de 80 páginas contiene todo lo legislado en 1897, y que interesa conocer á todos los maestros.

Prensa profesional, que es una guía completa de los periódicos de enseñanza de toda España, con el año de su publicación, días en que aparecen, precios de suscripción etc., etc.

Anuncios, donde se contienen doce cupones para obtener material de enseñanza del más popular y acreditado con grandes rebajas. Estos cupones hacen que el libro no solamente resulte gratis para los compradores, sino que le proporcionará un grandísimo y excepcional beneficio.

Por estas indicaciones comprenderán nuestros lectores que no hay exageración alguna en decir que el *Anuario del Maestro* es un libro indispensable para nuestros compañeros, y que todos deben apresurarse á adquirir por su gran utilidad y por las grandes ventajas que proporciona

En cuanto á nuestros lectores, pueden adquirirlo en excepcionales condiciones, pues previo convenio especial con el autor, lo obtendrán por el precio de 2 pesetas franco de porte; dirigiéndose con una faja de nuestro periódico

á *El Magisterio Español*, Reina, 8, Madrid, acompañando el importe en libranza. Si se envía en sellos debe remitirse un real más y en carta certificada. Este privilegio termina en fin de marzo próximo, aunque creemos que mucho antes se agotará la edición, por lo cual aconsejamos á nuestros lectores que se apresuren á comprar el *Anuario*.

Ha publicado la *Gaceta* un bochornoso estado en el que aparecen las cantidades que en 1.^o de Febrero deben, por obligaciones de primera enseñanza, las distintas provincias de España.

Para honor suyo, hacemos constar que las únicas que nada adeudan por el citado concepto, son las de Alava, Barcelona, Burgos, Guipúzcoa, Palencia, Pontevedra y Vizcaya.

Las dos provincias que más adeudan á los maestros, son las de Cuenca, cuyos débitos ascienden á 1.214.146 pesetas, y Málaga á 1.201.845.

Deben más de 200.000 pesetas, Granada, que aparece con un descubierto de 838.590,32; Canarias con 742.060, Zaragoza con 534.505, Lérida con 503.433,09; Valencia con 453.265,20, Tarragona con 442.627,19, Murcia con 376.044,97, Almería con 275.182, Huesca con 267.188,14, Badajoz con doscientos veinte mil cuarenta y nueve pesetas con ochenta y tres céntimos, y Cáceres con 219.182,47.

La provincia que menos adeuda es la de Navarra, cuyos débitos ascienden tan solo á 613,91 pesetas.

Las cantidades que las restantes provincias han dejado de ingresar, varían entre 2.791 que debe Lugo y Albacete que adeuda 194.745,36.

El total general de débitos por obligaciones de primera enseñanza asciende á 9.036.503,46 pesetas.

TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCÍA

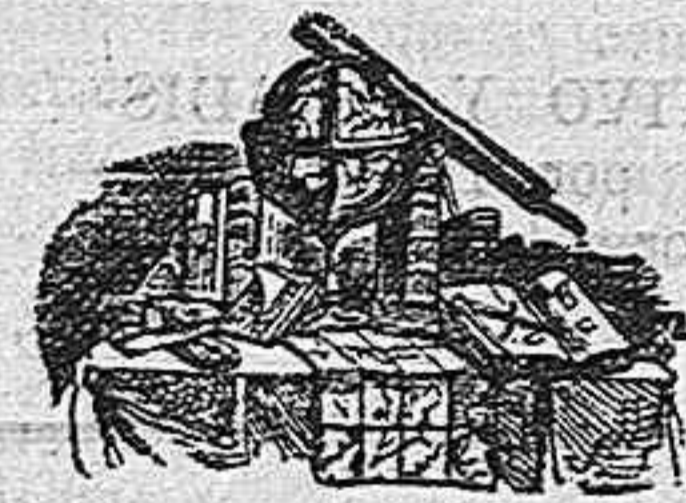
Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, previo informe del Real Consejo de Instrucción pública, premiada en la Exposición Regional Extremeña del mismo año y en la Exposición Escolar celebrada en Sevilla el año de 1895, donde el Jurado le adjudicó el primer premio *Gran Diploma de Honor y medalla de plata*, concedido por el Excmo. Ayuntamiento de aquella capital.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Pedro Alcántara 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.



COLEGIO PAX-AUGUSTA.

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO Y

ACADEMIA DE 2.^a ENSEÑANZA.

DIRECTOR

DON LEON POZAS Y POZAS.

GOBERNADOR, 23.-BADAJOZ.

Se admiten alumnos internos, externos, pensionistas y medio-pensionistas de 1.^a y 2.^a enseñanza.

Hay permanentemente abierta matrícula para la sección de 1.^a enseñanza que cursa el grado asuperior, en donde los alumnos se preparan para el ingreso en el Instituto, la Escuela Normal y el Seminario Conciliar.

También se ha instalado en este Colegio la Academia preparatoria para el cuerpo de Correos, que dirige el Sr. Santos Redondo, individuo del mismo y uno de los profesores de nuestro Centro.

Se facilitan regimientos.



Medallas, escudos y Banderas.

LIBRERIA Y CENTRO TAQUIGRAFO-COPISTA UNIVERSITARIO SÁNCHEZ-COVISA

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 7'50 pesetas.

Cordones de 0'75 á 1'50 pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* para banderas desde 90 céntimos á 2 pesetas.

En el ramo de librería, encontrarán los señores maestros cuanto necesiten, mereciendo recomendarse las siguientes obras:

MANUAL DEL ASPIRANTE A MAESTRO, por la redacción de *El Mortero*. Contiene las contestaciones á los programas oficiales de ingreso en las Escuelas Normales, formando un bonito tomo en 4.º mayor de más de 200 páginas, esmeradamente impreso. En lenguaje sencillo, claro y preciso, se contesta en el *Manual* las asignaturas de Historia de España, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Física, Química, Historia Natural é Higiene y se resuelven todos los problemas exigidos en Aritmética y Geometría: esta última asignatura va acompañada de las correspondientes figuras.

Precio, 3 pesetas.

GUIA DEL ASPIRANTE A MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA.—Este interesante folleto contiene: Real orden de 12 de Junio de 1896, Programa de ingreso en las Escuelas Normales, plan de estudios de dichos establecimientos, matriculas, exámenes, traslados, revalidas, títulos, sueldos, aplicaciones de la carrera y otros muchos datos interesantes para el aspirante á Maestro.

Precio, 50 céntimos.

MEMORANDUM DEL OPOSITOR á escuelas públicas, contestaciones á los programas oficiales para las oposiciones á escuelas elementales y de párvulos por la redacción de *El Mortero*, con un apéndice adaptándolo á los últimos programas.—Segunda edición, corregida y aumentada.

Precio, 7,50 pesetas.

DICCIONARIO LEGISLATIVO Y ESTADÍSTICO DE 1.ª ENSEÑANZA, por D. Francisco Alvaro y Miranzo, maestro normal, ex-Secretario

de Junta de Instrucción pública y oficial de la Inspección general de enseñanza.

Es una obra utilísima declarada de texto por Real orden de 4 de Mayo de 1896, donde se hayan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el día y se vende á 5 pesetas ejemplar.

VADEMECUM DEL MAESTRO, por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición á las mismas en sus diferentes clases y grados.

Precio, 2 pesetas.

CASCOTES Y MACHAQUEOS, por Fray Juan de Miguel (Fray Mortero). Libro de crítica literaria y Gramatical que ha merecido entusiastas elogios de la prensa española y americana, con una preciosa cubierta de Enciso. Ejemplar, para los suscriptores á *El Mortero*, una peseta y dos para los no suscriptores.

FÁBULAS MORALES, SATÍRICAS Y FILOSÓFICAS por D. José Doncel y Ordáz, Canónigo de Badajoz, Delegado Diocesano en la Junta provincial de Instrucción pública, etc., con un prólogo del Excmo. Sr. D. Luis María F. de Valdelorenzana.—Se venden en la Imprenta «La Económica», Moreno Nieto, 1, y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 11, á seis reales con láminas y á peseta sin ellas.

SILABARIO COMPLETO, por D. Pedro Redondo, suficiente para que el niño empiece á leer impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á UNA peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

MONÓLOGOS DE LA INFANCIA, por el mismo autor.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas.

CONTINUACIÓN DE LOS MONÓLOGOS.—Ó sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseguida.

MEMORIAS presentadas á la Inspección de Huelva por D. Julián Romero Briones, Maestro público, con motivo de la Asamblea Pedagógica de Sevilla. Publicadas con licencia de la Autoridad eclesiástica.

Se venden al precio de 50 céntimos de peseta.

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir á los suscriptores todos los artículos de esta casa á precios de catálogo.



ROCEDE que llamemos la atención del público sobre las nuevas máquinas de nominadas **BOBINA CENTRAL** con las que pueden hacerse primorosísimos trabajos

en toda clase de costura, siendo por esto mismo, así como por la sencillez de su mecanismo, las mejores conocidas hasta el día

SINGER

GER

Enseñanza gratis á domicilio y sin límite de lecciones—Grandes descuentos pagando al contado—Hilos de algodón, Torzales de seda, Aguas, Aceite, Piezas y accesorios de todas clases.

19 y 20-Plaza de la Constitución-19 y 20

CATÁLOGOS ILUSTRADOS GRATIS.

BADAJOS.

ENSEÑANZA GRATUITA de todas sus aplicaciones

EL PROGRESO.

NUEVO ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

ANTONIO ARQUEROS

CALLE LARGA 48,



FRENTE A LA DIPUTACION PROVINCIAL

BADAJOS